COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SC-CEDHJ-016-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE:"ADQUISICIÓN DE 150 CHALECOS INSTITUCIONALES"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas del día 23 de marzo de 2020 en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el primer piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se designó por unanimidad de votos a la integrante del Comité para las licitaciones sin concurrencia, la C. Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y al acuerdo de la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 6 de febrero de 2020 en la cual se aprobó de la disposición de participar en los procesos de licitación sin concurrencia por parte del representante del Consejo Agropecuario el C. Leopoldo Leal León; quienes fueron debidamente notificados el 20 de marzo del presente año, por excepción vía correo electrónico, sin que hasta el momento comparezcan, para el desarrollo de la licitación en comento; así mismo se deja constancia de la presencia de Héctor Alejandro Illán González Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofía Gómez Rodríguez Secretaría Técnica y Jesús Pedro Brizuela Villegas por parte del Órgano Interno de Control, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la Licitación Pública Local **LPL-SC-CEDHJ-016-2020** para la: **"ADQUISICIÓN DE 150 CHALECOS INSTITUCIONALES"**, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

A N T E C E D E N T E S

I. El día 12 de marzo de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

No.	Nombre de los participantes	Fecha y hora de presentación de propuesta
1	Blanca Estela García Medina	12 de marzo de 2020, a las 10:05 horas
2	Army Uniformes S.A. de C.V.	12 de marzo de 2020, a las 10:50 horas

II. Se Realizó una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición y demás elementos requeridos en la convocatoria.

III. Se realizó el estudio detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	**Documentos requeridos de la proposición**	Blanca Estela García Medina	Army Uniformes S.A. de C.V.
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1	Cumple 4.2
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
7	Propuesta económica	$49,621.32 I.V.A. incluido	$69,252.00 I.V.A. incluido
8	Otros documentos	Cédula de inscripción del R.F.C. y cédula	Cédula de identificación fiscal

		de identificación fiscal	Incluye 1 usb
9	Muestra física	Incluye muestra física	Incluye 2 muestras

IV. Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y análisis de las propuestas económicas de los PARTICIPANTES que cumplieron cuantitativamente con los entregables, conforme al punto 5.2 de las bases.

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen, elaborado por la unidad requirente y suscrita por el área solicitante:

Dentro de la revisión se considera lo estipulado en el punto 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN en su tercer párrafo:

a. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
c. El precio más conveniente

Derivado de ello, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se determinó lo siguiente:

1. Que los participantes se apegaron a los requerimientos de las bases cumpliendo con la presentación de todos los documentos.

2. Las muestras físicas presentadas por los participantes por parte de Army Uniformes S.A de C.V. en dos de ellas cumplen con las necesidades de la licitación y por otro lado las muestras físicas con las que cuenta la Comisión de la participante Blanca Estela García Medina en 6 de ellas cumplen de igual forma con lo requerido.

3. Que la participante Blanca Estela García Medina cuenta con una propuesta económica de $49,621.32 (Cuarenta y nueve mil seiscientos veintiún pesos 32/100 m.n.) neto y el participante Army Uniformes S.A. de C.V. presenta una propuesta económica de $69,252.00 (Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) neto; entre uno y otro participantes, hay una diferencia de $19,630.68

4. Por lo tanto Blanca Estela García Medina, Es la oferta económica que más conviene a los intereses de la institución.

Derivado lo anterior, se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante Blanca Estela García Medina, por un monto de $49,621.32 (Cuarenta y nueve mil seiscientos veintiún pesos 32/100 m.n.) incluido el IVA; por ser la propuesta más solvente, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6, que señala:

a. Apego a las especificaciones requeridas en las bases.
b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
c. El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informa al PARTICIPANTE adjudicado que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las 11 horas con 35 minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Lic. Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
Héctor Alejandro Illán González	Secretario Ejecutivo	